MUNICIPALIDAD DE YHÚ
RUC Nº 80025022- 2
JUNTA MUNICIPAL
021-3295501 - juntayhu@hotmail.com

RESOLUCION Nº 27/2019 – JUNTA MUNICIPAL-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DISTRITO DE YHÚ, PARA LA REPARACION DE CAMINOS, PUENTES Y OTROS.----

Yhú 27 de Agosto de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, de fecha 25 de Agosto del presente año, por la cual solicita la declaración de Emergencia Vial en el Distrito de Yhú, para la reparación de caminos, puentes y otros, teniendo en cuenta los daños ocasionados por los fenómenos climáticos; habiendo aprobación de la Junta Municipal.---

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece el Artículo 12- Funciones, Numeral 2, Inciso d) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos; y en su Numeral 11, Inciso b) La prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres.----------

POR LO TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YHÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** Emergencia Vial en el Distrito de Yhú para la reparación de caminos, puentes y otros, en vista a los daños ocasionados por los fenómenos climáticos.----------

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.-------

Lic. María Laura Ruiz Diaz. D.
Secretaria Junta Municipal

Lic. Gustavo Javier Stegen F.
Presidente Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
RUC Nº 80026022- 2
JUNTA MUNICIPAL
021-3295501 - juntayhu@hotmail.com

RESOLUCION Nº 27/2019 – JUNTA MUNICIPAL-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DISTRITO DE YHÚ, PARA LA REPARACION DE CAMINOS, PUENTES Y OTROS.----

Yhú 27 de Agosto de 2019.-

VISTO. La nota presentada por la Intendencia Municipal, de fecha 25 de Agosto del presente año, por la cual solicita la declaración de Emergencia Vial en el Distrito de Yhú, para la reparación de caminos, puentes y otros, teniendo en cuenta los daños ocasionados por los fenómenos climáticos: habiendo aprobación de la Junta Municipal.---

CONSIDERANDO. Que la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece el Artículo 12- Funciones, Numeral 2, Inciso d) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos, y en su Numeral 11, Inciso b) La prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres.----------

POR LO TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YHÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** Emergencia Vial en el Distrito de Yhú para la reparación de caminos, puentes y otros, en vista a los daños ocasionados por los fenómenos climáticos.----------

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.-------

Lic. María Laura Ruiz Diaz. D.
Secretaria Junta Municipal

Lic. Gustavo Javier Stegen F.
Presidente Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE YHÚ JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA